



Resolución Directoral

N° 028 - 2022 DE/ENAMM

Callao, 31 ENE. 2022

Visto, la Orden Interna N° 002-2022/ENAMM/DIR de fecha 05 de enero del 2022, cursado por el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre del 1999, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

Que, con Resolución Directoral N° 004-2021 DE/ENAMM de fecha 08 de enero del 2021, se encargó las funciones de Jefa de la Secretaría General de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Teniente Primero EDU. Lina Amelia Mia AREVALO Cárdenas;

Que, mediante documento oficial de fecha 27 de diciembre del 2021 del Director General de Personal de Marina de Guerra (Mensaje Naval 270103 diciembre 2021), se destaca a la Tte. 1ro. EDU. Lina Amelia AREVALO Cárdenas, a partir del 05 de enero del 2022, de este Centro Superior de Estudios a DIRESUVAL, concluyendo de esta manera su encargatura de Jefa de la Secretaría General de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante documento oficial de fecha 27 de diciembre del 2021 del Director General de Personal de la Marina (Mensaje Naval 270103 diciembre 2021), se destaca al Teniente Segundo CG. Roy VEGAS Díaz, a partir del 05 de enero del 2022, a este Centro Superior de Estudios;

Que, ante la culminación y asignación de cargo de los oficiales pre citados, es necesario encargar las funciones de Jefe de la Secretaría General de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Teniente Segundo CG. Roy VEGAS Díaz;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación esta última que se cumple en el presente caso.

Estando a lo expuesto, así como lo previsto en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y con la visación del Subdirector y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 05 de enero del 2022, las funciones de Jefe de la Secretaría General de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Teniente Segundo CG. Roy VEGAS Díaz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de las funciones como Jefa de la de la Secretaría General de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Teniente Primero EDU. Lina Amelia Mia AREVALO Cárdenas.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 004-2021 DE/ENAMM de fecha 08 de enero del 2021.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Miguel Ángel DELGADO Céspedes

00916341

